	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias; y

CONSIDERANDO:

Que artículo 28 de la Ley 30 de 1992, le otorga a la Universidad Popular del Cesar, autonomía universitaria, como un derecho de raigambre Constitucional, el cual le permite a la Universidad darse su propio reglamento, designar a sus autoridades admirativas y académicas, otorgar títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, establecer, arbitrar y aplicar sus recurso para el cumplimiento de su misión social y de sus funciones, entre otros.


Que la ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de desarrollo, contempla los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación.

Que el Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, conforman el estatuto orgánico del presupuesto General de la Nación.

Que, el Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en su artículo 2.2.22.2.1. incorporó la Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público a las políticas de gestión y Desempeño Institucional que rigen a los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público

Que, la Ley 1740 de 2014, establece que en la búsqueda de la eficiencia y correcto manejo de todos sus recursos y rentas en los términos de la Constitución y la ley, debe asegurar los recursos necesarios para dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional, y los programas y estrategias definidos en su plan de desarrollo.

Que, el artículo 20 del Acuerdo 001 de 1994, del Consejo Superior, -Estatuto General-, establece en el Literal **A**, que es función del Consejo Superior

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”


Universitario, definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional que desarrollen los principios filosóficos y la misión de la Universidad Popular del Cesar.

Que, el Literal **C** del citado artículo 20 del Acuerdo 001 de 1994, le asigna al Consejo Superior, dentro de sus funciones, la de velar porque la marcha de la Institución este a acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales.

Que, el artículo 2.5.3.2.3.1.7 de Decreto 1330 de 2019, Se refiere a la existencia, 'gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Para tal fin, la institución deberá definir su misión, propósitos y objetivos institucionales, los cuales orientarán los requerimientos de: talento humano, recursos físicos, tecnológicos, y financieros, en coherencia con las modalidades les de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional...

Que, el acuerdo 02 de 2020, Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, en el literal P de la característica 48, establece que los programas académicos deben contar con los “Recursos financieros suficientes que garanticen cumplir adecuadamente con las funciones misionales y de apoyo, tanto en inversión como en operación en el corto, mediano y largo plazo.

Que, la característica 12 Recursos y gestión financiera. del mismo acuerdo estipula que Una institución de alta calidad demuestra que cuenta con patrimonio propio, solidez financiera y una asignación apropiada de recursos financieros para la operación y la inversión, de acuerdo con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, ... En consecuencia, la institución planea, ejecuta y proyecta las asignaciones presupuestales de acuerdo con las exigencias previstas en los procesos de planeación y mejoramiento continuo y cuenta con mecanismos para la revisión periódica en el manejo de los recursos financieros que demuestren responsabilidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad. Asimismo, demuestra que implementa estrategias para la diversificación de ingresos y optimización de gastos.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Que, se debe contar con mecanismos para la revisión periódica en el manejo de los recursos financieros que demuestren responsabilidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad. Asimismo, demuestra que implementa estrategias para la diversificación de ingresos y optimización de gastos.

Que, mediante Acuerdo No. 021 del 05 de junio de 2002, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar.


Que, para dar cumplimiento a dichos propósitos institucionales, se debe establecer el marco general de actuación en materia de las administración, gestión y custodia de los recursos financieros, así como de una ejecución eficiente y transparente de estos.

Que, el presente acuerdo, desarrolla la Política Financiera Institucional de la Universidad Popular del Cesar, la cual servirá de guía para los miembros de la Institución y establecerá los límites dentro de los cuales puede operar en asuntos relacionados a la administración, gestión y custodia de los recursos financieros.

Que, La Política Financiera se enmarca en el eje misional número dos, metas estratégicas siete del Plan de Desarrollo 2017-2026, el cual se refiere a la consolidación de una administración que gestiona y garantiza la eficiencia y sostenibilidad de los proyectos, mediante el fortalecimiento de un modelo de optimización de recursos aplicando el sistema de presupuesto basado en resultados y la gestión de recursos financieros y logísticos que garanticen el desarrollo de un modelo educativo efectivo y eficiente.

Que, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGED, en sesión del día 26 de agosto y 8 de septiembre del 2020, analizó y recomendó la aprobación de la Política Financiera Institucional, por considerar que la misma se ajusta a la normatividad legal constitucional.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Anexar el documento de “POLITICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR” el cual hará parte integral del presente Acto Administrativo.


ARTICULO TERCERO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2020


DIANA MARCELA DURÁN MURIEL
 Presidente


JOSE LUIS SÁNCHEZ BLANCO
 Secretario General (E)


	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Esta publicación fue producida bajo la supervisión de la Oficina de Arcadia y Planeación y Desarrollo Universitario.

Jefe de Arcadia
Loeber José Romero Arias
Universidad Popular del Cesar

Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario
Álvaro Javier Iglesias Ibarra
Universidad Popular del Cesar

Jefe de Oficina División Administrativa y Financiera
Orlando Gregorio Seoanes Lerma (E)
Universidad Popular del Cesar


Autor
William Hernando Rocha Jácome

Diseño de Carátula y Diagramación
William Hernando Rocha Jácome

Universidad Popular del Cesar
Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía a Patillal- Valledupar Cesar – Colombia.
Sede Sabanas Diagonal 21 No. 29-56 Sabanas del Valle –Valledupar- Cesar -Colombia
Sede Bellas Artes Calle 15 No 12-54 Valledupar-Cesar-Colombia
Línea gratuita de Quejas y Reclamos: 018000400380 - PBX: +57 5 5841000 - Directorio
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm
Contacto: pqrs@unicesar.edu.co - Condiciones de Uso y Políticas - Contáctenos

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Todos los derechos reservados
Prohibida la reproducción total o parcial, el registro o la transmisión por cualquier medio de recuperación de información, sin autorización previa de la Universidad Popular del Cesar.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

PRESENTACIÓN

Partiendo del concepto de autonomía universitaria, consagrado en el artículo 29 de la Ley 30, de diciembre de 1992, las Instituciones de Educación Superior, podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de acuerdo con la ley. Es así, que cuentan con la autonomía para establecer políticas y estrategias que le permitan asegurar su permanencia y mantener una capacidad económica y financiera, que garantice el desarrollo de los planes y programas académicos, de investigación y de proyección social, detallando de forma expedita, los montos, fuentes y uso de sus recursos.

De igual manera la Universidad Popular del Cesar, en el marco de la Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014 de Inspección y Vigilancia, y en la búsqueda del eficiente y correcto manejo de todos sus recursos y rentas, en los términos de la Constitución y la ley, debe asegurar los recursos necesarios para dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional, y los programas y estrategias definidos en su Plan de Desarrollo.


Para dar cumplimiento a dichos propósitos Institucionales, una de las herramientas que permite establecer el marco general de actuación en materia de la administración, gestión y custodia de los recursos financieros, así como mostrar una ejecución eficiente y transparente de estos, es la formulación e implementación de Políticas Financieras Institucionales.

En los siguientes apartes se desarrolla la Política Financiera Institucional de la Universidad Popular del Cesar, la cual servirá de guía para los miembros de la Institución, y establecerá los límites dentro de los cuales puede operar en asuntos relacionados a la administración, gestión y custodia de los recursos financieros.

Se proporciona a las diferentes instancias de la dirección de la Universidad Popular del Cesar, un marco de acción lógico y consistente para la toma de decisiones, basadas éstas en principios generales de eficiencia y eficacia.

Esta Política Institucional afecta a todos y cada uno de los miembros de la institución por el simple hecho de serlo y en cuanto son partícipes de la misma.


La Política Financiera se encuentra en concordancia con los lineamientos establecidos en el eje misional número dos (2), meta estratégica siete (7) del plan de desarrollo 2017 - 2026, el cual se refiere a la consolidación de una administración que gestiona y garantiza la eficiencia y sostenibilidad de los proyectos, mediante el fortalecimiento de un modelo de optimización de recursos aplicando el sistema de presupuesto basado en resultados y la gestión de recursos financieros y logísticos que garanticen el desarrollo de un modelo educativo efectivo y eficiente.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”




OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Definir un marco general para la adecuada gestión, administración y custodia de los recursos financieros de la Universidad, de forma que estos sean estables y suficientes en el tiempo, y aseguren la asignación oportuna, priorizada y racional de los recursos orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos en los ejes misionales de la institución: docencia, investigación y extensión o proyección social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover en la Universidad de forma permanente una cultura orientada a la planeación y control de los recursos financieros, donde el mejoramiento continuo y la seguridad de los procedimientos y procesos involucrados en la administración y custodia de los ingresos (provenientes de fuentes propias o de la nación) y los gastos institucionales, tanto operacionales como no operacionales, respondan a las necesidades y retos en materia de calidad de la Educación Superior impone la sociedad.
- Ofrecer pautas generales de acción que garanticen la toma de decisiones orientada a la sostenibilidad financiera de la Universidad Popular del Cesar y la maximización de los recursos económicos, mediante la realización de procedimientos de recaudo, custodia y administración de los recursos financieros de forma transparente, idónea, oportuna y eficiente.
- Consolidar en la Universidad Popular del Cesar una estructura económica óptima, orientada a suministrar de forma oportuna y eficiente la información financiera de la Institución y a desarrollar una sana, transparente y oportuna ejecución presupuestal y eficiencia del gasto público.
- Apoyar de forma dinámica y estratégica la consecución de las metas académicas, administrativas y de proyección social, la sostenibilidad y la garantía de continuidad del servicio educativo de la Universidad Popular del Cesar, a corto, mediano y largo plazo, mediante la oportuna administración, gestión y custodia de los recursos financieros de la Institución.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023


FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA FINANCIERA

La Universidad Popular del Cesar se compromete a gestionar, administrar y custodiar en forma ágil, oportuna, transparente, responsable y equitativa sus recursos financieros, priorizando la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que vayan en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y sus ejes estratégicos, aplicando los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la normatividad interna y la relacionada al presupuesto público y la ley, con el fin de facilitar la generación oportuna, confiable, comprensible y relevante de información financiera, la optimización de la eficiencia operacional de la Universidad y la acertada toma de decisiones institucionales.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

DIRECTRICES DE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL


Para garantizar el desarrollo y cumplimiento de la política financiera institucional, a continuación se formulan un conjunto de directrices que servirán de referencia, respecto a los principios rectores que guían la concepción y aplicación de medidas relativas a la declaración de compromiso propuesta en la política:

- Las directivas de la Universidad Popular del Cesar deben asegurar la *planeación* y *acceso* constante a fuentes de financiación suficientes a corto, mediano y largo plazo, con el fin de administrar y custodiar los recursos financieros de la Institución, teniendo en cuenta criterios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, sostenibilidad, transparencia, equidad, agilidad y oportunidad.

- Las directivas de la Universidad Popular del Cesar deben garantizar la *asignación* de los recursos financieros de la Institución de una manera ágil, pertinente, priorizada y razonable, teniendo en cuenta que la gestión de los planes, programas, políticas, proyectos y procesos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo, la misión y visión institucionales, deben responder a principios generales de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental.

- Las directivas de la Universidad Popular del Cesar deben gestionar, administrar y custodiar los recursos financieros de la Institución de forma oportuna y efectiva, garantizando la *participación activa* de la comunidad universitaria y la articulación entre las diferentes dependencias y oficinas de la Universidad, fundamentándose en el conocimiento y la tecnología.

- Las directivas de la Universidad Popular del Cesar deben *consolidar un modelo* de optimización de los recursos financieros, aplicando sistemas de presupuesto basados en resultados, que permitan llevar a cabo acciones preventivas, anticipando y administrando riesgos sistemáticos y diversificables y proponer soluciones reales en el manejo de los recursos financieros.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

DIRECTRICES DE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL



- Las directivas de la Universidad Popular del Cesar deben asegurar la gestión ágil y oportuna de recursos financieros que garanticen el desarrollo de un modelo educativo efectivo y eficiente que priorice la *permanencia* y *crecimiento* de la Universidad y el mantenimiento de una capacidad económica y financiera que permita desarrollar los planes y programas de docencia, investigación y proyección social, detallando de forma explícita los montos, fuentes y uso de los recursos destinados para tales fines.
- La Universidad Popular del Cesar tendrá en cuenta los criterios, políticas y demás elementos legislativos, que reglamenten el *uso* y *disposición* de *recursos públicos*.
- Las acciones encaminadas al cumplimiento e implementación de esta Política se extienden a las seccionales y/o centros de la Universidad Popular del Cesar con el fin de articular todos los recursos tanto humanos, físicos como financieros en favor del crecimiento institucional.




[eUnipopularcesar](mailto:Unipopularcesar)





quejasyreclamaciones@unicesar.edu.co



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

**RESPONSABLES
DE LA IMPLEMENTACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA
FINANCIERA INSTITUCIONAL**


La responsabilidad de implementar, evaluar y hacer seguimiento a la Política Financiera de la Institución, recae de forma directa sobre la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, la Vicerrectoría Administrativa, la Oficina de la División Administrativa y Financiera, el Grupo Gestión Ejecución Presupuestal, el Grupo de Gestión de Tesorería, el Grupo de Revisión y Liquidación de Cuentas y el Grupo de Gestión Contable.



Unipopularcesar




quejasyreclamos@unicesar.edu.co

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1


ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”



The cover features a green vertical bar on the left side. At the top right is the logo of Universidad Popular del Cesar, which consists of a stylized green 'UP' and the text 'UNIVERSIDAD Popular del Cesar'. Below the logo is a photograph of a modern, multi-story building with a glass facade and palm trees in front. At the bottom, the title 'ANEXOS POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL' is written in large, bold, green capital letters.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA



Las estrategias que darán soporte a la Política Financiera Institucional, son las siguientes:



Cultura Financiera

Promover el desarrollo de una Cultura Financiera Institucional que facilite la toma de decisiones que contribuyan al bienestar y calidad de vida de todos los miembros de la comunidad universitaria, el acceso a mayor y mejor información financiera y el adecuado seguimiento y control del presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, teniendo en cuenta los principios generales de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental.



Direccionamiento


Prever, programar y coordinar la gestión y asignación de recursos que sustenten la economía institucional, tomando como referente el análisis del presupuesto, los estados de la situación económica y social, el balance general y demás estados y resultados financieros, teniendo en cuenta los objetivos institucionales y las metas estratégicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo de la Universidad, así como la Misión y Visión Institucionales.



Planificación

Definir planes relacionados con métodos (Procedimientos), dinero (Presupuestos), tiempo (Cronogramas) y comportamientos (Reglas o Reglamentos), que permitan establecer lineamientos y parámetros generales en materia de actuación financiera e interrelacionarlos adecuadamente, con el fin de garantizar la coherencia y cohesión entre los planes estratégicos, tácticos y operacionales de los diferentes niveles, oficinas, divisiones, grupos, facultades y dependencias de la Universidad.

14

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

**ESTRATEGIAS
DE LA POLÍTICA**



Recaudo Financiero

Implementar procesos oportunos que aseguren el óptimo y eficiente proceso de recaudo financiero producto de la generación de recursos propios provenientes de las matrículas y demás actividades de la Universidad, así como los aportes recibidos de la Nación.



Presupuesto

Desarrollar reuniones de trabajo con cada oficina, división, grupo, facultad y dependencia, para la asignación presupuestal de cada periódico académico, y elaborar y presentar el presupuesto anual de la Universidad ante el Consejo Superior Universitario.




Manejo y Control Financiero

Realizar la oportuna y ágil gestión, seguimiento y control de la información financiera de la Universidad Popular del Cesar, con el objetivo de identificar los requerimientos y las oportunidades de aplicación de recursos financieros, teniendo en cuenta los estados de la situación económica y social y el balance general, así como los destinatarios de la información financiera: entes de control y demás usuarios.



Centro de Costos

Promover el diseño e implementación de un modelo de gestión de costos para apoyar la toma de decisiones financieras, en el que cada dependencia y oficina, en la parte administrativa, y cada Facultad en la parte académica, constituyan un Centro de Costos, en los cuales cada uno elabora su propio presupuesto y es responsable de su ejecución, participando junto a las diferentes partes involucradas en la elaboración del presupuesto, bajo la coordinación todas ellas de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, la División Financiera y los Grupos de Gestión que la conforman.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023


FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

METAS E INDICADORES DE LA POLÍTICA



	Indicador	Formula	Unidad de Medida	Meta
Indicador 1	Promoción de la Cultura Financiera Institucional	Avance en la Promoción de la Cultura Financiera alcanzada / Avance en la Promoción de la Cultura Financiera planeada * 100	Porcentaje	100% de la Población Universitaria al finalizar el año 2022
Indicador 2	Direccionamiento Financiero Institucional	Avance en la asignación de recursos financieros orientados al cumplimiento de las metas estratégicas institucionales alcanzada / Avance en la asignación de recursos financieros orientados al cumplimiento de las metas estratégicas institucionales planeado * 100	Porcentaje	100% Recursos Financieros asignados para el cumplimiento de las metas estratégicas institucionales anualmente
Indicador 3	Planificación Financiera	Avance en la definición de planes financieros estratégicos, tácticos y operativos alcanzada / Avance en la definición de planes financieros estratégicos, tácticos y operativos planeada * 100	Porcentaje	100% de los Planes estratégicos, tácticos y operativos, que fijen lineamientos y parámetros generales en materia de actuación financiera definidos al finalizar el año 2022
Indicador 4	Recaudo Financiero	Avance en la Implementación de procesos eficientes de recaudo alcanzada / Avance en la implementación de procesos eficientes de recaudo planeada * 100	Porcentaje	100% de los procesos eficientes de recaudo implementados al finalizar el año 2022
Indicador 5	Presupuesto Elaborado y Presentado	Avance en la elaboración y presentación del presupuesto anual alcanzada / Avance en la elaboración y presentación del presupuesto anual planeada * 100	Porcentaje	100% del presupuesto elaborado y presentado anualmente
Indicador 6	Manejo y Control Financiero	Avance en la Gestión de la Información Financiera alcanzada / Avance en la Gestión de la Información Financiera planeada * 100	Porcentaje	100% Información Financiera gestionada anualmente
Indicador 7	Centro de Costos	Avance en la presentación de la Propuesta de un modelo de Gestión de Costos alcanzada / Avance en la presentación de la Propuesta de un modelo de Gestión de Costos planeada * 100	Porcentaje	100% de la propuesta de un modelo de Gestión de Costos presentada al finalizar el año 2021


	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

<p>La Rectoría, la Vicerrectoría Administrativa, la Oficina de División Administrativa y Financiera, el Grupo Gestión Ejecución Presupuestal, Grupo de Gestión de Tesorería, Grupo de Revisión y Liquidación de Cuenta, Grupo de Gestión Contable y la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, realizarán el seguimiento y evaluación a la implementación de la Política Financiera Institucional, estableciendo las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para re-direccionar cualquier desviación de las directrices establecidas inicialmente.</p>	RESPONSABLES DE LA POLÍTICA
<p>La disponibilidad de recursos que garanticen la operatividad de la Política Financiera Institucional de la Universidad Popular del Cesar, estará sujeta al presupuesto establecido para cada vigencia, según las disposiciones emitidas por las directivas de la Universidad Popular del Cesar.</p>	RECURSOS

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”



[@Unipopularcesar](#)



quejasyreclamos@unicesar.edu.co

Universidad Popular del Cesar
Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía a Patillal- Valledupar Cesar – Colombia.
Sede Sabanas Diagonal 21 No. 29-56 Sabanas del Valle –Valledupar- Cesar -Colombia
Sede Bellas Artes Calle 15 No 12-54 Valledupar-Cesar-Colombia
Línea gratuita de Quejas y Reclamos: 018000400380 - PBX: +57 5 5841000 - Directorio
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm
Contacto: pqr@unicesar.edu.co - Condiciones de Uso y Políticas - Contáctenos

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Todos los derechos reservados
Prohibida la reproducción total o parcial, el registro o la transmisión por cualquier medio de recuperación de información, sin autorización previa de la Universidad Popular del Cesar.